INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. IA3-INE-010/2022

"ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ACTA DE FALLO

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022





ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.





ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:30 horas del día 22 de septiembre de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022, convocada para la "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)".



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, PERSONAS INTERNACIONAL CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 9:30 horas del día 22 de septiembre de 2022, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la Invitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022 -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Flectoral ------

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. ------

Como segundo punto del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 4519 del Sistema Electrónico CompraINE, correspondiente al procedimiento

de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022 ------

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 4519 del Sistema Electrónico CompraINE, se entregaron 4 (cuatro) proposiciones a nombre de los siguientes licitantes: ---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	Cleverit, S.A. de C.V.
2	COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
3	Fernando Legorreta Cárdenas
4	POP Media Technology, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.------



Avanzada Válida

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompraINE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, <u>contienen una firma</u> electrónica avanzada válida respectivamente.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE ------

Proposiciones entregadas a Resultado obtenido del través del Licitantes Sistema Electrónico Sistema CompraINE Electrónico CompraiNE Archivos con Firma Electrónica 1 Cleverit, S.A. de C.V. Avanzada Válida COMERCIALIZACIÓN Archivos con Firma Electrónica TECNOLÓGICA Y SISTEMAS. 2 Avanzada Válida S.A. DE C.V. Archivos con Firma Electrónica 3 Fernando Legorreta Cárdenas Avanzada Válida POP Media Technology, S.A. de **Archivos con Firma Electrónica** 4

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la

Secretaría de la Función Pública ------

Licitantes			
Cleverit, S.A. de C.V.			
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Fernando Legorreta Cárdenas			
POP Media Technology, S.A. de C.V.			



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) ------

Licitantes que <u>SÍ CUMPLIERON</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en

el numeral 4.1. de la convocatoria ------

Licitantes

Cleverit, S.A. de C.V.

COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Fernando Legorreta Cárdenas

POP Media Technology, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) ------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única, por el Área Técnica - Requirente, esto es, la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada; por el Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática y por el Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

7



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"
Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE
De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó , verificó y validó , que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única , con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en las respuestas a las solicitudes de aclaración del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado " Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) ", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ————————————————————————————————————
Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única respectivamente
Licitantes
Cleverit, Ş.A. de C.V.
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas
POP Media Technology, S.A. de C.V.
Evaluación económica (Sobre económico)
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única, por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios adscritos a la Dirección Figuritya de Administración del Instituto

Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

______ Rectificación por error de cálculo ------

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Rectificación por error de cálculo", como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. ------

Ofertas económicas con rectificaciones por error de cálculo para la partida única ------

Licitantes

COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Cleverit, S.A. de C.V.
Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: "Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario". con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones
Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES
Precios No Aceptables
Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó del licitante que se lista a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable, de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES, por lo que SE DESECHA la oferta económica del licitante listado, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado "Análisis de Precios No Aceptables", mismo que forma parte integral de la presente acta
(Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable
Licitante
Cleverit, S.A. de C.V.
Precios AceptablesPrecios Aceptables
Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única , respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) , para la partida única , respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado " Análisis de Precios No Aceptables ", mismo que forma parte integral de la presente acta



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ----

Licitantes POP Media Technology, S.A. de C.V. COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Fernando Legorreta Cárdenas Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única. respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el Anexo 5 denominado "Análisis de Precios Convenientes", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes Licitantes POP Media Technology, S.A. de C.V. COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Fernando Legorreta Cárdenas Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo ------Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato para la partida única, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud de no haber ofertado el precio más bajo, respectivamente, lo anterior, tal como se detalla en el Anexo 6 denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo

Licitantes

respectivamente -----

COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Fernando Legorreta Cárdenas



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Adjudicación del contrato
De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida única, al licitante POP Media Technology, S.A. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 1,275,056.00 (Un millón doscientos setenta y cinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)" y Anexo 7 "Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado", y que forman parte integral de la presente acta
Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: POP Media Technology, S.A. de C.V

No.	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A (b)	Importe Total antes de I.V.A. (a)*(b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	pieza	\$404,352.00	\$808,704.00
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	pieza	\$466,352.00	\$466,352.00
				Subtotal	\$1,275,056.00

Se informa al licitante COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la partida única, contará con 3 (tres) días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -------



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Licitante

COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

process and minima decreases and an arrangement

Asimismo, el día **6 de octubre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **7 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única, deberá enviar a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día 17 de octubre de 2022; misma que será en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral.-----

, ,

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por el área técnica-requirente, esto es, la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada; por el Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática y por el Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental; y que fuera remitida mediante Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

 FIN DEL ACTA
 FIN DEL AGIA

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440331 HASH: 1835ACFBCD26C59FF7331F00B93BD02C4F1F5F94EE3215 8AD348CA0C9B95FFF7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440331 HASH: 1835ACFBCD26C59FF7331F00B93BD02C4F1F5F94EE3215 8AD348CA0C9B95FFF7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440331
HASH:
1835ACFBCD26C59FF7331F00B93BD02C4F1F5F94EE3215
8AD348CA0C9B95FFF7



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)



"ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inci	so a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
Cleverit, S.A. de C.V.	Sí cumple (hojas 2 y 3 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE- 010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE- 010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE- 010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE- 010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3- INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE- 010-2022.pdf)
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3) Nota 1	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7)
Fernando Legorreta Cárdenas	Sí cumple (folio 1) Nota 2	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3) Nota 2	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 2	Sí cumple (folio 6) Nota 2	Sí cumple (folio 7)
POP Media Technology, S.A. de C.V.	Sí cumple (página1)	Sí cumple (página 2)	Sí cumple (página 3) Nota 3	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7) Nota 4

"Notas"

Nota 1 Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:



"ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de procedimiento de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA3-INE-010/2020"	La convocatoria establece el siguiente
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	Anexo 3 "C" Sontrarse en alguno de los supuestos artículos 59 y 78 del Reglamento" Anexo 3 "C" Sontrarse en alguno de los supuestos so 49 fracción IX de la Ley General de 3 El licitante señala en el cuerp manifestaciones de referencia e procedimiento de contratación: a Cuando Menos Tres Pers Internacional Abierta Electrónic		procedimiento de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022 convocada para
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"			la "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)"
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6	,	

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4519, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".



"ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Nota 2 Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Fernando Legorreta Cárdenas, se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación	
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1			
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3	El licitante señala en el cuerpo de los Anexos de referencia el siguiente número de contratación: "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	La convocatoria establece como número de contratación el siguiente: "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	5	INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA Num. IA3-INE-010-2022"	INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022"	
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6			

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente en el encabezado de cada una de las manifestaciones de referencia, el carácter y número de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4519, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".



"ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Nota 3 Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante POP Media Technology, S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Página de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3	El licitante señala en el cuerpo del Anexo de referencia el siguiente objeto de contratación: "Arreglo de Pantallas (Videowall)"	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)"

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente en el encabezado de la manifestación de referencia, el carácter, el número y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4519, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

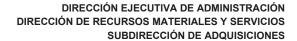
"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Nota 4 Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.

Asimismo y continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante POP Media Technology, S.A. de C.V., se observó que en el Anexo 5 correspondiente a la "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas" (página 7 del archivo denominado PropuestaLegalAdva.pdf) de su proposición, no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refiere en el primer párrafo, el texto relativo a la Declaración de Integridad; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el licitante hace la manifestación de la Declaración de Integridad correctamente y que se ubica en la pagina 6 del archivo denominado PropuestaLegalAdva.pdf de su proposición; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".





"ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° IA3-INE-010/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440341 HASH: 6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7 DB6E47C8F4D0C074C8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440341 HASH: 6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7 DB6E47C8F4D0C074C8 FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440341
HASH:
6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7
DB6E47C8F4D0C074C8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1440341

HASH:

6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7

DB6E47C8F4D0C074C8



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2022

Asunto: IA3-INE-010/2022-Adquisición de arreglo

de pantallas (Videowall)

Lic. María del Rocío Paz Guerrero Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones P r e s e n t e

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/075/2022 en relación con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022, convocada para la "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante		Cumplimiento Anexo Técnico Cumple / no cumple
Cleverit, S.A. de C.V.	Única	Cumple
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
Fernando Legorreta Cárdenas		Cumple
POP Media Technology, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Adicionalmente me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 6 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas de los licitantes señalados en la tabla anterior.

Cabe señalar que, referente a las ofertas económicas presentadas por los licitantes, se observa qué, ofertan 1 (un) videowall conformado por 2 dos pantallas por lo que el costo es unitario por pantalla es de acuerdo con el formato de oferta económica conforme a lo señalado en las respuestas de las solicitudes de aclaración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Firma como responsable	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática
de la	Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez
información:	Jefe de departamento de Informática y Respaldo Documental

C.c.e. Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente. Lic. Dulce María Esquerra Salazar. - Directora de Administración y Gestión. Archivo. RCC/CSP

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 000000000000001764 Sello digital del documento original: QAOUZ2TNAtwk2e+YOUDtWllZZ2aDz5VbqmmjKinZPPw= Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 000000000000000016822 Sello digital del documento original: zfdzplmKy/a3Xeob7Ter7QVse05j+BkDr6jC+TF1cTs=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000000015796 Sello digital del documento original: jJXmzUhNFtozL83DQGv7GCKpu9pxCW3wBlN8z2xqOy4=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,
Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional



	Descripci	ón de lo solicita	do en el Anexo Técnico				
	A	rreglo De Pantal	llas (Videowall)	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	·	que <u>No Cumple</u>		Legal
1	Arreglo de Pantallas (videowall) Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:	1 Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: (el Proveedor oferta la	Arreglo de pantallas (Videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí		Pág. 3 de 55 de la Propuesta Técnica y Pág. 2 de 2 de la Oferta económica. Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	
	Un arreglo de pantallas	cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo	Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (acho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo	Sí		Pág. 3 de 55 de la Propuesta Técnica	
	(videowall) (listar número de pantallas), incluye instalación.	de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	Arreglo para despliegue de imagen en formato: 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k)	Sí		Págs. 3, 10, 11, 12, 13, 14, 35, 36, 37, 38 y 39 de 55 de la Propuesta Técnica	
			Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos.	Sí		Pág. 3 de 55 de la Propuesta Técnica	
			Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue	Sí		Págs. 4, 10 y 35 de 55 de la Propuesta Técnica	
			Características de las pantallas	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	



Nombre de	Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								
	Α	rreglo De Pantal	las (Videowall)	Cumple Razones por la		Foja	Fundamento	
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Gampio	que <u>No Cumple</u>	1 0,0	Legal	
			 Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm 	Si		Págs. 4, 9, 13, 17, 38 y 42 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Ángulo de visión 178º 	Sí		Págs. 4, 13 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Tiempo de vida mayor a 50,0000 h	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Brillo 450 cd/m² (mínimo)	Sí		Págs. 4, 13 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica		
			1 entrada HDM1 2.0	Sí		Págs. 4, 11, 13, 36 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica		
			1 Display Port 1.4	Sí		Págs. 4, 11, 13, 36 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Interfaz RS232 de control	Sí		Págs. 4, 13 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica		
			1 puerto RJ45	Sí		Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso 	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		



Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								
	Α	rreglo De Panta	llas (Videowall)	Cumple	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	- Campio	que <u>No Cumple</u>		Legal	
			Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ	Sí		Págs. 4, 10, 13, 35 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán colocados en muro a una altura de 2 metros del piso 	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Procesador de video	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica y Pág. 2 de 2 de la Oferta económica.		
2	Procesador de video Considerando la respuesta a	1	Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos	Sí		Págs. 4, 10 y 35 de 55 de la Propuesta Técnica		
	las solicitudes de aclaración: Procesador de video, incluye instalación		 Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí		Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí		Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9	Sí		Págs. 4, 10, 12, 35 y 37 de 55 de la Propuesta Técnica		



Nombre de	Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
	Descripci	ón de lo solicita	do en el Anexo Técnico					
	Α	rreglo De Panta	llas (Videowall)	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento	
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Gampic	que <u>No Cumple</u>	1 Oju	Legal	
			 Cifrado de la señal a proyectar a través de High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video 	Sí		Págs. 4, 10, 11, 35 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Procesador Intel Core i7 o superior	Si		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses	Sí		Págs. 4, 10, 11, 35 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			• 32 GB RAM	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1	Sí		Págs. 4,10, 11, 35 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			• Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz	Sí		Págs. 4, 10 y 35 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas	Sí		Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Configuración de pantallas vía web/cliente de software	Sí		Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ	Sí		Págs. 4, 10 y 35i9 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Incluir cable de energía C13 a c14	Sí		Págs. 4 y 32 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante	Sí		Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica		



Nombre d	Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								
	A	rreglo De Panta	allas (Videowall)	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento	
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		que <u>No Cumple</u>		Legal	
			Incluir manual de usuario	Sí		Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios	Sí		Págs. 5, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Basado en web o a través de cliente (incluirlo)	Sí		Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí		Págs. 5, 20 y 45 de 55 de la Propuesta Técnica		
			Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS	Sí		Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne 	Sí		Págs. 5, 20 y 45 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí		Págs. 5, 20 y 45 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Permitir la colaboración entre los usuarios del videowall de acuerdo con el perfil que tengan 	Sí		Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica		
			 Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall 	Sí		Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica		



Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal				
Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video • El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. • El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. • El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). • El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. • Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar	Cumple		Foja Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica					
dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall).								



Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal				
El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19. Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.	Sí		Pág. 6 de 55 de la Propuesta Técnica					



Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal				
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA								
El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.	Sí		Pág. 6 de 55 de la Propuesta Técnica					



Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal				
GARANTÍA								
El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes.								
La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes correctorísticas:								
 características: Emitida por el fabricante en hoja membretada Firma del autorizado Fecha de expedición Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx. 	Sí		Págs. 6 y 8 de 55 de la Propuesta Técnica					



Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,									
Descrip	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Foja	Fundamento Legal		
administrador del contrato	egar la sigu (<u>raul.cardie</u>	uiente documentación vía cor l <u>@ine.mx</u>), firmada y rubricada esa adjudicada, conforme a lo si	en todas sus hojas						
Documento	Formato	Descripción	Fecha						
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: Planos de instalación definitiva Configuración final del videowall. Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Sí		Pág. 7 de 55 de la Propuesta Técnica			
Manuales de usuario	PDF	Manual de usuario en español o en inglés	listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones	Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones				
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor.							
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas							



EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 00000000000000021764 Sello digital del documento original: uEAlgWuR2j15fevnPliSSVwUDmLMGh4QelYUNr6duD0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000000016822 Sello digital del documento original: QxWrKjJiAmhao/0h/xcj1glVhjBEB/YQylQ1dYWHh94=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 00000000000000015796 Sello digital del documento original: Cuzr3q0vKTJDx/jrMqwMyqDz7wK8ROsM1eNs4uNe+sQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional



Nombre d	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN 1	TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción de	e lo solicitado e	n el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas ((Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		No Cumple	•	Legal
1	Arreglo de pantallas (videowall) Considerando la respuesta a solicitud de aclaración:	1 Considerando la respuesta de la solicitud de aclaración: (El proveedor oferta la	Arreglo de pantallas (videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica y Página 1 de la Propuesta Económica. Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	
	pantallas de panta	cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración videowall (2x1)	Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (acho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Arreglo para despliegue de imagen en formato: 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k)	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN	TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A.	DE C.V.			
	Descripción d	e lo solicitado e	n el Anexo Técnico				
		lo De Pantallas	·	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		No Cumple		Legal
			Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos.	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Características de las pantallas	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica.	
			Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN T	ECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción d	e lo solicitado er	n el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas (Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Cumple	No Cumple		Legal
			• Ángulo de visión 178º	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			• Tiempo de vida mayor a 50,0000 h	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Brillo 450 cd/m² (mínimo)	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			• 1 entrada HDM1 2.0	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	



Nombre de	el Licitante: COMEI	RCIALIZACIÓN T	FECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A.	DE C.V.			
	Descripción de	e lo solicitado er	n el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas (Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Cumple	No Cumple	i oju	Legal
			• 1 Display Port 1.4	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica.	
			Interfaz RS232 de control	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			• 1 puerto RJ45	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN '	TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción d	e lo solicitado e	n el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas	(Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Cumple	No Cumple		Legal
						DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica. Página 2 Numeral 3.1	
			 Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán colocados en muro a una altura de 2 metros del piso 	Sí		PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			 Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	
			Procesador de video	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2	



Nombre d	del Licitante: COMEF	RCIALIZACIÓN 1	ECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción de	e lo solicitado e	n el Anexo Técnico				
	Arreglo De Pantallas (Videowall)			Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	·	No Cumple	,	Legal
						Procesador de video de la Propuesta Técnica.	
2	Procesador de video Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:	1	Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
	Procesador de video, incluye instalación		 Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			 Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			 Cifrado de la señal a proyectar a través de 	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN T	ECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción d	e lo solicitado en	el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas (\	Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Gampio	No Cumple		Legal
			High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video			DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			Procesador Intel Core i7 o superior	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses	Sí		Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			• 32 GB RAM	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	



Nombre de	el Licitante: COMEI	RCIALIZACIÓN T	ECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción de	e lo solicitado er	el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas (Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Gampic	No Cumple	i oju	Legal
			 2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			• Fuente de poder 100- 240V, 50/60Hz	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			 Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			 Configuración de pantallas vía web/cliente de software 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			 Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN	TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. I	DE C.V.			
	Descripción d	e lo solicitado e	n el Anexo Técnico				
	Arreg	lo De Pantallas	(Videowall)	Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Cumple	No Cumple		Legal
						página 8 de la Propuesta Técnica.	
			 Incluir cable de energía C13 a c14 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			Incluir manual de usuario	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video de la Propuesta Técnica.	
			Basado en web o a través de cliente (incluirlo)	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN T	ECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A.	DE C.V.			
	Descripción d	e lo solicitado er	n el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple		
	<u> </u>	lo De Pantallas (Foja	Fundamento Legal
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		No Gampie		Logai
						Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			 Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			 Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			 Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			 Permitir la colaboración entre los usuarios del 	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA	



Nombre de	el Licitante: COME	RCIALIZACIÓN T	TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A.	DE C.V.			
	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						
Arreglo De Pantallas (Videowall)			Cumple	Razones por las que	Foja	Fundamento	
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		No Cumple	,	Legal
			videowall de acuerdo con el perfil que tengan			DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall	Sí		Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	



Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video • El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. • El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. • El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablarcoa (la tablarcoa cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). • El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. • Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4	Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE	C.V.		
 El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Foja	Fundamento Legal
procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall).	 El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale 		Páginas 3 y 4 de la Propuesta	



Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal	
El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19. Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de (indole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.	Sí		Página 4 de la Propuesta Técnica		



Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal		
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.			Página 4 Numeral 3.2 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA de la Propuesta Técnica			



Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal	
GARANTÍA					
El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes. La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características: • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías.	Sí		Páginas 4 y 5 Numeral 3.3 GARANTÍA y página 6 de la Propuesta Técnica.		
 El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico <u>raul.cardiel@ine.mx</u>. 					



Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descrip	ción de lo s	solicitado en el Anexo Técnic	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal	
administrador del contrato por el representante legal	egar la sigu (<u>raul.cardie</u> de la empre	uiente documentación vía cor l@ine.mx), firmada y rubricada sa adjudicada, conforme a lo s					
Documento	Formato	Descripción	Fecha				
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: Planos de instalación definitiva Configuración final del videowall. Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes	Sí		Página 5 Numeral 4 DOCUMENTOS A ENTREGAR de la Propuesta Técnica.	
Manuales de usuario	PDF	Manual de usuario en español o en inglés	listados en la Tabla 1 del Anexo 1				
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor.	Especificaciones Técnicas				
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas					



EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 000000000000000001764 Sello digital del documento original: wBW0FlaE1fYoLfQVgkOA/d/fwpjCww8s3gylUn1ctFc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 Sello digital del documento original: T4XmwXEO4gxvFPIV01VFP2DVyPwWTg0IQzai09wVltM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electroal, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional



Nombre	e del Licitante: Ferna	ando Legorreta (Cárdenas				
	Descripci	ón de lo solicita	do en el Anexo Técnico				
		rreglo De Panta	llas (Videowall)	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		que <u>No cumple</u>		Legai
1	Arreglo de pantallas (videowall) Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: solicitudes de aclaración: aclaración: (el Proveedor oferta la	Arreglo de Pantallas (Videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí		Pág. 3 de la Propuesta Técnica y pág 1 de la Propuesta Económica. Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1) Pág. 3 de la		
	Un arreglo de	cantidad de 2 pantallas de	1.00 m (acho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo			Propuesta Técnica	
	pantallas (videowall) (listar número de pantallas), incluye instalación.	pantallas (videowall) star número de ntallas), incluye instalación. 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1) • Arreglo para despliegue formato: • 4:3 (resolución bisel máximo 0.8 • 21:9 (resolución • Compartir el contenido el videowall vía red usuarios permitidos. • Capacidad de desplega señales IP (HTML) e		Sí		Págs. 3 y 7 de la Propuesta Técnica	
				Sí		Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	
			Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue	Sí		Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	
			Características de las pantallas	Sí		Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	



Nombre	del Licitante: Fern	ando Legorreta C	Cárdenas				
	Descripci	ón de lo solicita	do en el Anexo Técnico		mple Razones por las que <u>No Cumple</u>		
	P	Arregio De Pantal	llas (Videowall)	Cumple		Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				Legal
			Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm	Sí		Págs. 3, 7 y 11 de la Propuesta Técnica	
			 Ángulo de visión 178° 	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			Tiempo de vida mayor a 50,0000 h	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			Brillo 450 cd/m² (mínimo)	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			1 entrada HDM1 2.0	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			1 Display Port 1.4	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			Interfaz RS232 de control	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			1 puerto RJ45	Sí		Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	
			El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso	Sí		Pág. 3 de la Propuesta Técnica	
			Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ	Sí		Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	
			 Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán 	Sí		Pág. 3 de la Propuesta Técnica	



Nombre	del Licitante: Ferna	ando Legorreta	Cárdenas				
	Descripci	ón de lo solicita	ado en el Anexo Técnico				
		rreglo De Panta	allas (Videowall)	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		que <u>No Cumple</u>	·	Legal
			colocados en muro a una altura de 2 metros del piso				
			 Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí		Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	
			 Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí		Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	
			Procesador de video	Sí		Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica y pág 1 de la Propuesta Económica.	
		video nsiderando la spuesta a las	Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos	Sí		Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica	
	Procesador de video		 Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí		Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica	
2	Considerando la respuesta a las solicitudes de		 Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí		Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica	
2	aclaración:	'	 Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9 	Sí		Págs. 3 y 12 de la Propuesta Técnica	
	Procesador de video, incluye instalación		 Cifrado de la señal a proyectar a través de High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video 	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			Procesador Intel Core i7 o superior	Sí		Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	
			 Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses 	Sí		Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	



Nombre	del Licitante: Fern	ando Legorreta (Cárdenas				
	Descripc	ión de lo solicita	do en el Anexo Técnico				
		Arreglo De Panta	llas (Videowall)	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		que <u>No Cumple</u>		Legal
			• 32 GB RAM	Sí		Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	
			1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45	Sí		Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	
			2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1	Sí		Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	
			• Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			 Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí		Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	
			Configuración de pantallas vía web/cliente de software	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			 Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			Incluir cable de energía C13 a c14	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			 Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			Incluir manual de usuario	Sí		Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	
			 Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios 	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	
			Basado en web o a través de cliente (incluirlo)	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	
			 Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	
			 Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS 	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	



Nombre	del Licitante: Fern	ando Legorreta C	Cárdenas				
	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						
	Arreglo De Pantallas (Videowall)			Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	•	que <u>No Cumple</u>	. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Legal
			Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	
			 Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	
			 Permitir la colaboración entre los usuarios del videowall de acuerdo con el perfil que tengan 	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	
			 Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall 	Sí		Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	



Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal		
Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video						
 El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall). 	Sí		Págs. 4 y 5 de la Propuesta Técnica			



Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas	Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal		
El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19. Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.	Sí		Pág. 5 de la Propuesta Técnica			
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.	Sí		Pág. 1,5 de la Propuesta Técnica			



Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal				
GARANTÍA								
El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes. La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características: • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. • El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx.	Sí		Págs. 1, 5 y 6 de la Propuesta Técnica					



Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas								
Descrip	ción de lo s	solicitado en el Anexo Técnic	o	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal	
administrador del contrato	egar la sigu (<u>raul.cardie</u>	uiente documentación vía col l@ine.mx), firmada y rubricada sa adjudicada, conforme a lo s						
Documento	Formato	Descripción	Fecha					
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: Planos de instalación definitiva Configuración final del videowall. Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall	8 días naturales poteriores a la fecha de entrega de los bienes	Sí		Págs. 1 y 6 de la Propuesta Técnica		
Manuales de usuario	PDF	Manual de usuario en español o en inglés	listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas					
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	Pocumento/Constancia e participación en ransferencia de onocimiento	Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor.						
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas						



EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 000000000000000001764 Sello digital del documento original: bDG97dwWNStk7sLddXBB3QOvWhsHGzLLpmpzW8Dg3q0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000000016822 Sello digital del documento original: n4037ErHCX+wWfqiHuJ7kLPr/LnCbrHeBlhxmRkHuRw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 00000000000000015796 Sello digital del documento original: 1dpsoo7kf2LcJchOrClsdju46slyDH3cSIOC3AuSvik=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional



	Descripci	ón de lo solicita	do en el Anexo Técnico				
	Arreglo De Pantallas (Videowall)			Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas		que <u>No Cumple</u>		Legal
	Arreglo de pantallas (videowall)	1 Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:	Arreglo de Pantallas (Videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí		Págs. 2 y 4, de la Oferta Técnica y pág. 1 de la Oferta Económica Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	
1	la respuesta a las solicitudes de aclaración:	(el Proveedor oferta la	Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (acho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo	Sí		Págs. 2 y 12, de la Oferta Técnica	
	Un arreglo de pantallas de pantallas (videowall) (listar número cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en	pantallas de 105", Arreglo de pantallas en	Arreglo para despliegue de imagen en formato: 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k)	Sí		Págs. 2, 8, 11 y 12, de la Oferta Técnica	
	uye de videowall 2	Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos.	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica		
		Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue	Sí		Págs. 2 y 8, de la Oferta Técnica		
			Características de las pantallas	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	



Nombre de	el Licitante: POP I	Media Technolog	gy, S.A. de C.V.				
	Descripcio	ón de lo solicitad	do en el Anexo Técnico				
	Arreglo De Pantallas (Videowall)			Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	- Campio	que <u>No Cumple</u>	. 5,4	Legal
			 Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas. En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm 	Sí		Págs. 2 y 12, de la Oferta Técnica	
			 Ángulo de visión 178° 	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	
			Tiempo de vida mayor a 50,0000 h	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	
			Brillo 450 cd/m² (mínimo)	Sí		Págs. 2, 8, y 12 de la Oferta Técnica	
			1 entrada HDM1 2.0	Sí		Págs. 2 y 12, de la Oferta Técnica	
			1 Display Port 1.4	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	
			Interfaz RS232 de control	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	
			1 puerto RJ45	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	
			 El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso 	Sí		Pág. 2, de la Oferta Técnica	
			Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ	Sí		Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	
			 Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán 	Sí		Pág. 2, de la Oferta Técnica	



Nombre d	el Licitante: POP	Media Technolo	ogy, S.A. de C.V.								
	Descripci	ón de lo solicita	ado en el Anexo Técnico		Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja					
	A	rreglo De Panta	allas (Videowall)	Cumple			Fundamento				
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				Legal				
			colocados en muro a una altura de 2 metros del piso								
			 Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí		Págs. 2 y 8, de la Oferta Técnica					
			 Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí		Págs. 2 y 8, de la Oferta Técnica					
			Procesador de video	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica y pág. 1 de la Oferta Económica					
	Procesador de video	video onsiderando respuesta a 1 s solicitudes e aclaración: ocesador de	Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos	Sí		Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica					
2	la respuesta a las solicitudes de aclaración:		 Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí		Págs. 3, 13 y 14, de la Oferta Técnica					
	Procesador de video, incluye		 Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí		Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica					
	instalacion					Instalacion	 Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9 	Sí		Págs. 3, 9 y 13, de la Oferta Técnica	
			 Cifrado de la señal a proyectar a través de High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video 	Sí		Págs. 3, 9 y 13, de la Oferta Técnica					
			Procesador Intel Core i7 o superior	Sí		Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica					



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							
Arreglo De Pantallas (Videowall)				Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	•	que <u>No Cumple</u>		Legal
			 Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses 	Sí		Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica	
			• 32 GB RAM	Sí		Págs. 3, 9 y 14, de la Oferta Técnica	
			1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45	Sí		Págs. 3, 9 y 14, de la Oferta Técnica	
			2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1	Sí		Págs. 3, 9 y 14, de la Oferta Técnica	
			• Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz	Sí		Pág. 3, de la Oferta Técnica	
			 Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	
			 Configuración de pantallas vía web/cliente de software 	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	
			 Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	
			Incluir cable de energía C13 a c14	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	
			 Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	
			Incluir manual de usuario	Sí		Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	
			Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios	Sí		Págs. 3 y 10, de la Oferta Técnica	
			Basado en web o a través de cliente (incluirlo)	Sí		Págs. 3 y 10, de la Oferta Técnica	
			 Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí		Págs. 3 y 10, de la Oferta Técnica	



Nombre de	Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.							
	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							
	Α	rreglo De Pantal	llas (Videowall)	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento	
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	,	que <u>No Cumple</u>		Legal	
			 Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS 	Sí		Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica		
			Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne	Sí		Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica		
			 Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí		Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica		
			 Permitir la colaboración entre los usuarios del videowall de acuerdo con el perfil que tengan 	Sí		Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica		
			Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall	Sí		Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica		



Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal				
 El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall). 	Sí		Pág. 4, de la Oferta Técnica					



Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.				
Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.	Sí		Págs. 4 y 5, de la Oferta Técnica	
Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.				



Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum,	Sí		Pág. 5, de la Oferta Técnica y pág. 2 de las Condiciones	
Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.			Comerciales	



Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
GARANTÍA				
El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes.				
La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características: • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. • El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx.	Sí		Págs. 5 y 7, de la Oferta Técnica	



Nombre del Licitante: PC	OP Media Te	echnology, S.A. de C.V.							
Descrip	ción de lo s	solicitado en el Anexo Técnio	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal			
administrador del contrato	egar la sigu (<u>raul.cardie</u>	uiente documentación vía co l <u>@ine.mx),</u> firmada y rubricada sa adjudicada, conforme a lo s							
Documento	Formato	Descripción	Fecha						
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: Planos de instalación definitiva Configuración final del videowall. Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Sí		Pág. 6, de la Oferta Técnica			
Manuales de usuario	PDF	Manual de usuario en español o en inglés		Tabla 1 del	Tabla 1 del				
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor.							
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas							



EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 00000000000000001764 Sello digital del documento original: EH4FWCvdpGWJuNQuEs5IYQbrUz7V5A+lL8zNf9kZ3oo=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 000000000000000016822 Sello digital del documento original: PafEMrvE17sEH4fMSbRoaMYT2YV61XbKgfBl4elLXP0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 00000000000000015796 Sello digital del documento original: q2abl8/RH6TMoP2V9QohAdKDAleUdwlBTckydKifVWI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal, CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral, OU=Direccion Ejecutiva de Administracion, O=Instituto Nacional



ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo



ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall) Rectificación por error de cálculo

22 de septiembre de 2022

				COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.					
No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	D	ice	Debe	decir		
No		(a)		Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)		
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$414,461.00	\$828,922.00	\$414,461.00	\$828,922.00		
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$478,010.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$478,010.00		
				Subtotal	\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,306,932.00		
				I.V.A. 16%	\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$209,109.12		
				TOTAL	\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,516,041.12		

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra:	ILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 MXP	UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MXP
----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

	Dice Debe decir			Cleverit, S.A. de C.V.					
No	Descripción			Unidad de medida	D	ice	Debe	decir	
	,	Cantidad Cantidad (a) (a)			Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	1	2	Pieza	\$522,466.67	\$1,044,933.33	\$522,466.67	\$1,044,933.34	
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	1	Pieza	\$709,969.17	\$709,969.17	\$709,969.17	\$709,969.17	
•	•			•	Subtotal	\$1,754,902.50	Subtotal	\$1,754,902.51	
					I.V.A. 16%	\$280,784.40	I.V.A. 16%	\$280,784.40	
					TOTAL	\$2,035,686.90	TOTAL	\$2,035,686.91	

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra:	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS, 51/100 M.N.	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS, 51/100 M.N.
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

olíticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

rror de cálculo en el fallo

Articulo 94. Utano a la Comocatate cenetra un error de caucui en alguna proposicion, por a sevar a caso su recinicado, este to capacidade, este to

1 de 1 aoca - mrpg - ram



ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)

Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente

22 de septiembre de 2022

	Descripción	Descripción Cantidad (a) Unidad de					Consider		POP Media Technology, S.A. de C.V.		COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		Fernando Legorreta Cárdenas		Cleverit, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
No			Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio Aceptable (Promedio del Precio unitario antes de I.V.A., MXN) + 10 %					
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$404,352.00	\$808,704.00	\$414,461.00	\$828,922.00	\$416,482.50	\$832,965.00	\$522,466.67	\$1,044,933.34	\$483,384.60					
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$466,352.00	\$466,352.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$480,342.00	\$480,342.00	\$709,969.17	\$709,969.17	\$587,035.12					
				Subtotal	\$1,275,056.00	Subtotal	\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,313,307.00	Subtotal	\$1,754,902.51						
				I.V.A. 16%	\$204,008.96	I.V.A. 16%	\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$210,129.12	I.V.A. 16%	\$280,784.40						
				TOTAL	\$1,479,064.96	TOTAL	\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,523,436.12	TOTAL	\$2,035,686.91						
				Precio A	Aceptable	Precio	Aceptable	Precio A	Aceptable	Precio No	Aceptable						

Promedio de las ofertas presentadas (Importe total antes de I.V.A.)	\$1,412,549.38
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %)	\$1,553,804.32

Precio No Aceptable

Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Cálculo de precios no aceptables e inconvenientes

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Tollación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas Excricamente cuando se utilize el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtendo el total de purtos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilize el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas sentencias de la contra cuando se utiliza de unido en considera de la contra cuando se utiliza de unidos precisiones que hayan obtendo el total de purtos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utiliza de unido se utilizado el contra cuando el contra cuando se utilizado el contra cuando e

obterdit de la siguiente marenza. Ja. Se aumarin fonde porticio effectivo en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente. Ib. El resultado de la suma senfalada en el noiso que antecede se dividirá en

las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones. Anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del articulo 2 del Reglamento de Adquisiciones. O, en porcentaje señalado en el segundo párrafo del articulo 47 del Reglamento de Adquisiciones. O Lando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, este será considerado como no aceptable.

1 de 1 aoca - mrpg - ram



ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)

Análisis de Precios Convenientes de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente

22 de septiembre de 2022

				POP Media Techr	nology, S.A. de C.V.		ÓN TECNOLÓGICA Y S.A. DE C.V.	Fernando Leg	orreta Cárdenas
No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$404,352.00	\$808,704.00	\$414,461.00	\$828,922.00	\$416,482.50	\$832,965.00
						Precio Pre	ponderante	Precio Pre	eponderante
				Precio Co	onveniente	Precio Co	onveniente	Precio C	onveniente
	Promedio de los precios preponderantes (Preci	o Unitario antes de I.	V.A.)	\$415	,471.75				
Precio Conven	iente (Promedio de los precios preponderantes	(Precio Unitario ante	es de I.V.A.) - 40 %)	\$249	,283.05				
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$466,352.00	\$466,352.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$480,342.00	\$480,342.00
							ponderante	Precio Preponderante	
				Precio Conveniente		Precio Co	onveniente	Precio Conveniente	
	Promedio de los precios preponderantes (Preci	o Unitario antes de I.	V.A.)	\$479.	,176.00				
Precio Conven	iente (Promedio de los precios preponderantes	(Precio Unitario ant	es de I.V.A.) - 40 %)	\$287	,505.60				
				Subtotal	\$1,275,056.00	Subtotal	\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,313,307.00
				I.V.A. 16%	\$204,008.96	I.V.A. 16%	\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$210,129.12
				TOTAL	\$1,479,064.96	TOTAL	\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,523,436.12
						Precio Pre	ponderante	Precio Pre	eponderante
				Precio Co	onveniente	Precio Co	onveniente	Precio C	onveniente
	Promedio de los precios preponderantes (Imp	orte total antes de I.V	/.A.)	\$1,310	0,119.50				
Precio Con	veniente (Promedio de los precios preponderar	ntes (Subtotal antes o	de I.V.A.) - 40 %)	\$786	,071.70				

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

Cálculo de precios no aceptables e inconvenientes

N. El cálculo del precio comeniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio dertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XI, del artículo 2 del Registmento de Adquisiciones

representation of the proposition of the propositio

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el ca
 c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento,

z. Au promiedo sensado en as inacción amientor se le resistra el porcentaje del cuarenta por ciemo, y 1. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes .

Convocante que, en términos de lo dispuesto en este articulo, desende los precios por considerar que no son convenientes o defermine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar af fallo lo safalado en la fracción III del articulo 45 del Reglamento de Adquisiciones

rtículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

aoca - mrpg - ram 1 de 1



ANEXO 6

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)

Evaluación Económica

22 de septiembre de 2022

No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	POP Media Technology, S.A. de C.V.		COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		Fernando Legorreta Cárdenas	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$404,352.00	\$808,704.00	\$414,461.00	\$828,922.00	\$416,482.50	\$832,965.00
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$466,352.00	\$466,352.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$480,342.00	\$480,342.00
				Subtotal	\$1,275,056.00	Subtotal	\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,313,307.00
				I.V.A. 16%	\$204,008.96	I.V.A. 16%	\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$210,129.12
				TOTAL	\$1,479,064.96	TOTAL	\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,523,436.12

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Subdirectora de Adquisiciones	Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

aoca - mrpg - ram 1 de 1

PIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 140300 ID: 140300 ID: 1803001C486ESD8497B9AB903C1BA6BBA620210APECS2 D9897538C1ABB83997

FIRMADO FOR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440300 1859001C468E508499789AB903C1RAGBBA620210AFEC52 D9897538C1AB883997

FIBMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440300 HABBII: (4865808499789AB903C1BAGBBA620210AFEC52 BB997538C3AB883997

FIRMADO FOR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1440300 ID: 1440300 ID: 5000104668508499789A8903CIRAGBBA620210AFEC52 D9897538C3A8883997



ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Instituto Nacional electoral

Invitación a cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022 Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)

Ciudad de Mexico, a 15 de septiembre de 2022

ANEXO 6 **OFERTA ECONOMICA**

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **Instituto Nacional Electoral** Presente.

Por medio del presente, Guillermo Moreno Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa POP Media Technology, S.A. de C.V., me permito someter a su consideración la presente oferta económica, de acuerdo con los siguientes requerimientos establecidos por el INE:

No.	Descripción	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A. (B)	Importe Total antes de I.V.A. (A) x (B)
1	Arreglo de pantallas (videowall) Marca Jupiter modelo PANA105D	2	Pieza	\$ 404,352.00	\$ 808,704.00
2	Procesador de video Marca Jupiter modelo Catalyst V	1	Pieza	\$ 466,352.00	\$ 466,352.00
				Subtotal	\$ 1,275,056.00
				16% IVA	\$ 204,008.96
				TOTAL	\$ 1,479,064.96

Monto total antes de IVA (subtotal), con letra:

Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.

Los precios cotizados serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrán ser modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

Los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, y corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

Notas:

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de I.V.A. (subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración. Pág. 1

Protesto lo necesario

POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. RFC: PMT0509026AA

Bosque de Alisos 45B – Piso 4, col. Bosques de las Lomas

México D.F., Tel.: (55) 5259.3138 www.popmt.com

Lic. Guillermo Moreno Hernandez Representante Legal POP Media Technology, S.A. de C.V.



Instituto Nacional electoral

Invitación a cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022 Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)

Ciudad de Mexico, a 15 de septiembre de 2022

CONDICIONES COMERCIALES

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **Instituto Nacional Electoral** Presente.

Por medio del presente, Guillermo Moreno Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa POP Media Technology, S.A. de C.V., manifiesto que nos apegamos a las condiciones comerciales establecidas en las bases del presente procedimiento de invitación restringida, de acuerdo con los siguientes:

- 1.3 Vigencia del contrato:
 - La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
- 1.4.1. Plazo para la entrega de los bienes.

POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 "Características mínimas del Arreglo de Pantallas (Videowall)" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de nuestra propuesta técnica, y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.

1.4.2. Lugar y horario para la entrega de los bienes

POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV deberá presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 "Características mínimas del Arreglo de Pantallas (Videowall)" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de nuestra propuesta técnica, y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.

1.4.3. Condiciones de entrega de los bienes

POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV deberá cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.9. Condiciones de pago.

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición, una vez entregados e instalados los bienes descritos en nuestra propuesta técnica y la Tabla 1 "Características mínimas del Arreglo de Pantallas (Videowall)" numeral 3.1 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y una vez entregados los documentos señalados en el numeral 4 "Documentos a entregar" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

Pág. 2

Protesto lo necesario

Lic. Guillermo Moreno Hernandez Representante Legal POP Media Technology, S.A. de C.V. POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. RFC: PMT0509026AA

Bosque de Alisos 45B – Piso 4, col. Bosques de las Lomas México D.F., Tel.: (55) 5259.3138

www.popmt.com





ANEXO 8

"Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica"



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"

Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica.

Para obtener la Firma Electrónica Avanzada Institucional FirmalNE, con base a lo que establece el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral el licitante adjudicado, deberán presentar de manera electrónica la documentación que acredite su identidad, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos, mediante procedimiento que la Autoridad Certificadora establezca para ello, y realizar el requerimiento del certificado digital a través de la herramienta que para tal fin se determine, y deberá enviar la siguiente documentación a la cuenta de correo electrónico autoridad.certificadora@ine.mx con copia a las cuentas antonio.lara@ine.mx y xochitl.apaez@ine.mx digitalizada en formato PDF:

Personas físicas con nacionalidad mexicana:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante (conforme al formato de solicitud que se adjunta).
- b) Identificación oficial, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Cédula de identificación fiscal original (RFC).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Personas morales nacionales:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante (conforme al formato de solicitud que se adjunta).
- b) Identificación oficial con fotografía, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Cédula de identificación fiscal original (RFC) (del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato correspondiente)
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Documento que acredite la facultad de representación.
- f) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Una vez recibida y validada la documentación, el licitante que resultó adjudicado recibirá a través de correo electrónico la aplicación "Requerimiento 7.34", así como las guías de operación, con el objetivo que lleve a cabo la creación de la llave privada y el requerimiento de certificado digital (.req).

El licitante que resultó adjudicado debe enviar exclusivamente el archivo de requerimiento (.req) a las cuentas de correo electrónico <u>autoridad.certificadora@ine.mx</u> con copia a <u>antonio.lara@ine.mx</u> y <u>xochitl.apaez@ine.mx</u>. Además, en el caso de personas morales nacionales, deberá marcar copia en el correo electrónico a <u>luis.padilla@ine.mx</u> <u>alonso.rodriguez@ine.mx</u> y <u>alejandro.garcíav@ine.mx</u>.

Es importante señalar que, en caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, la documentación anteriormente señalada deberá ser enviada a más tardar a las 18:00 horas del décimo día contado a partir de la notificación del fallo. En caso de hacerse fuera de este plazo, se le citará para firma autógrafa el día 15 (salvo que sea día inhábil, en cuyo caso se citará el día hábil anterior), quedando bajo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado la obligación de firmar en el día y hora que sea citado.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"





FECHA DE SOLICITUD Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos Razón o denominación social Datos de la Persona física/Representante legal o Solicitante Nombre completo Nacionalidad CURP *CURP o equivalente al pais de origen Domicilio para recibir notificaciones respecto a la Firma Electrónica Avanzada Calle Núm. Int. Núm. Ext. Colonia Alcaldía o Municipio C.P. País Entidad Correo electrónico Télefono (con lada) Identificación oficial que presenta Nacionalidad Mexicana Nacionalidad Extranjera Pasaporte vigente expedido por la S.R.E. Documento Migratorio Vigente Credencial para votar con fotografia vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral Visa emitida por el Consulado o Embajada Certificado de Matrícula Consular, expedido por Cédula Profesional expedida por la S.E.P. la S.R.E. Identificación oficial vigente con fotografía del Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional país de origen De conformidad con lo dispuesto en el inciso B del Artículo 29, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS del Reglamento para el uso y operación de la Firma CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, solicito a la Autoridad Certificadora de la Dirección Ejecutiva de Administración, sea expedido el Certificado Digital cuyos datos se encuentran en la presente solicitud; asimismo, me comprometo únicamente a utilizarlo en el interior del FIRMA DEL SOLICITANTE Instituto, en aquellos sistemas y servicios informáticos implementados para tal uso.